



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Secretaría  
General

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 19 DIC. 2011

**OFICIO N° 1644 -2011-AG-SEGMA-UGD**

Señora

**LUCILA PAUTRAT OYARZUN**

(Sociedad Peruana de Ecodesarrollo – SPDE)

Calle Carlos Alayza Roel N° 2112 -Tercer Piso - Ofic. "L" - Lince

Presente.-

Asunto : Remite información solicitada - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. CUT. 120997-2011-Vtlla.

Referencia : Oficio N° 2974-2011-AG-DGCA/DPC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar el documento de la referencia, el mismo que se remite a usted dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*E. Garcés*  
**ERMELINDA GARCÉS PINTADO**

Directora

Unidad de Gestión Documentaria

Responsable de brindar información de  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Despacho Viceministerial

Dirección General de Competitividad Agraria

MINAG-DGCA 2

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

Lima, 15 DIC 2011

**OFICIO N° 2974 2011-AG-DGCA/DPC**

**Señora**  
**Ermelinda Garcés Pintado**  
Directora Unidad de Gestión Documentaria  
Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina  
Lima


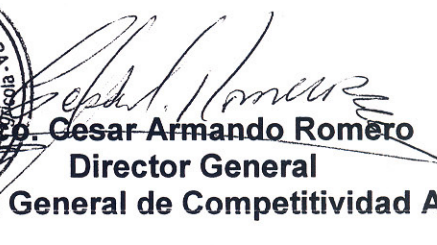
**Asunto :** Solicitud Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Presentado por Lucila Pautrat Oyarzun

**Referencia :** Oficio N° 1571-2011-AG-SEGMA-UGD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia, para remitir adjunto el informe sobre la solicitud basado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentado por la Sra. Lucila Pautrat Oyarzu, en representación de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPED, sobre el Comité Técnico de Coordinación para la Promoción de la Cadena Productiva de Palma Aceitera

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los saludos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
**Esp. Cesar Armando Romero**  
**Director General**  
**Dirección General de Competitividad Agraria**

MINAG-SEGMA  
U. GESTIÓN DOCUMENTARIA  
FECHA: 16 DIC. 2011  
HORA: 3:15 PM.  
FIRMA: BAINE

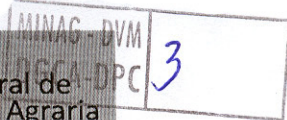
CAR/jira/dme

12997





PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Competitividad Agraria

### Informe Técnico N° 44-2011-AG-DGCA-DPC/DME

**Para** : Econ. Cesar Armando Romero  
Director General de Competitividad Agraria

**De** : Ing. Demetrio Manche Espinoza  
Especialista Dirección de promoción de la Competitividad

**Asunto** : Informe sobre el Comité Técnico para la Promoción de la Cadena Productiva de palma aceitera

**Referencia** : Oficio N° 1571-2011-AG-SEGMA-UGD

**Fecha** : 12 Diciembre 2011

---

#### **Antecedentes**

La Sociedad Peruana de Ecodesarrollo –SPED, solicita información sobre el Comité Técnico para la Promoción de la Cadena Productiva de palma aceitera-CTCPCPA, a fin de conocer los avances que se vienen realizando hasta la fecha, así como aquellas actividades que se encuentran proyectadas y/o programadas, en cumplimiento de su finalidad.

El Comité Técnico de Coordinación para la Promoción para la Cadena Productiva Palma Aceitera-CTCPCPA, fue creado por RM N° 488-2005-AG, con la finalidad de implementar los lineamientos de política y alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Palma Aceitera.

El CTCPCPA, esta conformado fundamentalmente por las direcciones de línea y organismo públicos descentralizado del Ministerio de Agricultura

El Plan Nacional de Palma Aceitera, aprobado por RM N° 155-2001-AG, tiene como objetivo incentivar las plantaciones de palma aceitera a fin de incrementar las fuentes internas de aceite vegetal, en la oferta nacional y contribuir con la sustitución competitiva de las importaciones para reducir la dependencia de alimentos importados. El Plan Nacional de Promoción de la palma aceitera, para el año 2010, proponía aumentar la producción de aceite de palma, promoviendo el desarrollo de 50,000 hectáreas de plantaciones de palma aceitera.

#### **Informe**

Mediante la RM N° 075-2011-AG, se modifica el artículo 3° de la RM N° 488-2005-AG, sobre la conformación del Comité Técnico de Coordinación para la Promoción de la Cadena Productiva de Palma Aceitera -CTCPCPA, debido a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura, no contempla las direcciones citadas en la mencionada RM N° 488-2005-AG, así mismo, encarga la presidencia a la Dirección General de Competitividad Agraria - DGCA.

Mediante la RM N° 467-2011-AG, se incorpora a la Región Loreto como miembro del CTCPCPA

El CTCPCPA, se viene reuniendo una vez al año, en las zonas productoras, son espacios de dialogo y concertación entre el sector publico y los actores de la cadena productiva, para revisar y analizar los principales avances del Plan Nacional de Palma Aceitera, problemas que afectan su promoción, plantear soluciones y asumir compromisos, para el desarrollo sostenible de las plantaciones palma aceitera.

Para el año 2012 se acordó realizar la 7ta reunión anual, en Junio, en Iquitos.





El desarrollo de las plantaciones de palma aceitera se realizan aprovechando las superficies deforestadas por la agricultura migratoria y por los cultivos ilícitos de hoja de coca, actualmente existen 7'120,000 has deforestadas (INRENA, 2005).

La palma aceitera viene siendo promocionado por el Estado, desde 1965, con la instalación de una plantación piloto de 200 has, en la zona de Tananta -Tocache, posteriormente, sobre esta plantación exitosa, se constituyó la empresa Estatal-EMDEPALMA S.A.; después de mas de 45 años de promoción de plantaciones de palma aceitera, se han logrado instalar 50,200 has, de las cuales el 60 %, es decir 30,000 has, son propiedad de pequeños productores, en promedio tienen 5 has por familia campesina.

#### Evolución del cultivo Palma Aceitera en el Perú - Has cultivadas

Año/ Región	2006	2007	2008	2009	2010
San Martín	15,880	21,680	25,051	25,661	28,657
Ucayali	6,641	10,341	13,102	12,741	12,699
Huanuco	-	232	232	768	1,000
Loreto	1,250	1,610	1,610	5,900	7,844
<b>TOTAL</b>	<b>23,771</b>	<b>33,863</b>	<b>39,995</b>	<b>45,070</b>	<b>50,200</b>

Fuente: Informes de las DIA's, AA de Tocache, Aguaytia, Pucallpa, Yurimaguas

La Promoción de la palma aceitera en el Perú, se rigen por los siguientes principios

- **No deforestación**, el establecimiento de plantaciones de palma aceitera no deben realizarse deforestando bosques naturales que constituyen el patrimonio.
- **No atentar contra la seguridad alimentaria**, no debe entrar en conflicto con los usos del suelo dedicados al cultivo de alimentos
- **Promover la asociatividad**, promover un modelo de asociatividad incluyendo a agricultores locales
- **No atentar contra la disponibilidad del recurso hídrico**, no deben poner en riesgo la provisión de agua para el consumo humano

Hasta la fecha se han realizado seis (6) reuniones anuales del Comité Técnico de Coordinación para la Promoción de la Cadena Productiva de Palma Aceitera-CTPCPA, con la participación de los representantes del Estado, actores que integran la cadena: Productores organizados, Plantas extractoras, Comité de Fabricantes de Aceites de la Sociedad Nacional de Industrias, instituciones financieras intermediarias, proveedores de servicios y de insumos.

**La 1era reunión anual del CTPCPA. Instalación del Comité Técnico, (5 julio 2005),** Se realizo en la ciudad de Iquitos, bajo la presidencia de PROAMAZONIA, el principal logro fue promover la creación de una institución representativa de los palmicultores, uno de los principales logros de esta reunión fue la constitución de la Confederación Nacional de Palmicultores del Perú – CONAPAL, integrada por 4 Federaciones Regionales: Ucayali, San Martín, Loreto y Huanuco.

#### **La 2da reunión anual se realizo 26 y 27 de enero 2006,**

Se realizo en la ciudad de Lima, en la sala de conferencias del Despacho Ministerial, el principal logro fue conformar una comisión para apoyar las negociaciones con la Sociedad Nacional de Industrias - Comité Fabricantes de Aceites, sobre los precios de compra de los Racimos Frutos Frescos-RFF, a los productores. Se acordó referenciar el precio de compra de TM/RFF, al precio internacional del Aceite Crudo de Palma-ACP, FOB - Indonesia, se fijo en 15.5% del precio Internacional ACP.



**La 3ra reunión anual, se realizó el día 27 octubre 2008**

En el Auditorium de SENASA, Lima. Uno de los principales acuerdos fue promover proyectos de palma aceitera, bajo el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP, las 4 Regiones productoras: San Martín, Ucayali, Loreto y Huanuco, presentaron 18 proyectos SNIP, por un monto de 18 millones de soles, algunos han sido financiado y otro se encuentran en evaluación en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

**La 4ta reunión se realizó los días 13 y 14 de Agosto 2009**

En la ciudad de Tarapoto, bajo la presidencia de la DGCA, entre los principales acuerdos y compromisos, fue gestionar la creación de instrumentos para dinamizar la promoción del cultivo de palma aceitera, los instrumentos propuestos fueron:

- Creación de un Fondo de Desarrollo Palmero - FONDEPALMA
- Constitución del Centro de innovación y transferencia de tecnología - CITTEPALMA
- Propuesta para la creación de un Programa Nacional de Palma Aceitera - PROPALMA, adscrito al Ministerio de Agricultura

También se acordó que las reuniones del CTPCPA, fueran bimensuales.

**La 5ta reunión anual del comité técnico, se realizó el día 23 de setiembre 2010**

En la ciudad de Pucallpa, un logro importante fue la creación del Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología – CITTEPALMA, bajo el liderazgo de CONAPAL y el Gobierno Regional de Ucayali.

Se Presento el proyecto de Ley N° 3514-2009/CR, presentado al Congreso de la Republica, por el Congresista Roger Najjar Kokally, para la creación de los instrumentos para dinamizar la promoción de la palma, el Proyecto de Ley cuenta con dictamen favorable de la comisión de Agraria del Congreso.

Instrumentos:

- FONDEPALMA
- PROPALMA
- CITTEPALMA.


Se organizó el “1er Congreso Internacional de la palma aceitera”, para analizar la problemática de la palma aceitera a nivel regional y nacional, contó con la participación de expertos de Ecuador - Palma de los Andes, Colombia - INDUPALMA, Costa Rica - ADS y África - CIRAD.

**La 6ta reunión Anual del Comité Técnico, se realizó los días 23 y 24 de setiembre 2011**

En la ciudad de Pucallpa, un acuerdo importante fue reducir la brecha tecnológica existente entre los pequeños, medianos y grandes productores debido a la presencia de plagas y enfermedades y deficiente fertilización.

Se firmo un convenio Marco de Cooperación y Gestión Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de palma aceitera – CITTEPALMA, orientado a coadyuvar al fortalecimiento de capacidades técnico productiva de los pequeños productores, mediante talleres de capacitación en el uso y aplicación de insumos y control de plagas y enfermedades.

Otro acuerdo fue la defensa comercial de la cadena de oleaginosas, ante la amenaza de la importación de aceites refinados, de Argentina y Bolivia, a precios subsidiados, desde sus países de origen - “dumping”.

  
Ing. Demetrio Manche Espinoza  
Especialista DPC





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Secretaría General

"Año del Centenario de Machú Picchu para el Mundo"

MINAG-SEGMA

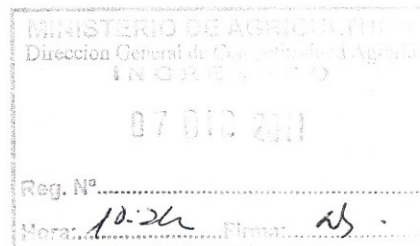
U.C. Documentos

01

**MUY URGENTE**

Lima, 06 DIC. 2011

**OFICIO N° 1571 -2011-AG-SEGMA-UGD**



Señor  
**CESAR ARMANDO ROMERO ROMERO**  
Director General  
Dirección General de Competitividad Agraria  
Presente.-

Asunto : Solicitud de Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información publica presentado por LUCILA PAUTRAT O.

Referencia : CUT. 120997-2011-Ventanilla

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto copia de la Solicitud de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, presentada por LUCILA PAUTRAT OYARZUN (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo –SPDE), quien en documento que adjunta (Carta N° 205-2011-SPDE) solicita información relacionada a la Dirección General a su cargo.

Considerando que los plazos establecidos por la ley son reducidos, agradeceré se sirva disponer en el mas breve plazo la remisión de lo solicitado a fin de dar respuesta al interesado.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



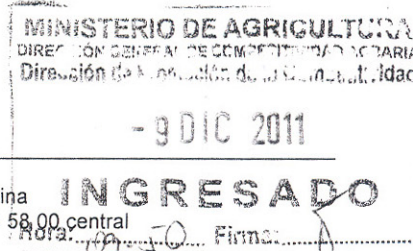
*[Signature]*  
**ERMELINDA GARCÉS PINTADO**

Directora

Unidad de Gestión Documentaria

Responsable de brindar información de

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



120997